

## **Requerimientos de Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad para todos los proveedores y colaboradores del Grupo IPM Rubí.**

### **Ámbito de responsabilidad:**

Derechos humanos, políticos, sociales y sindicales. Ética en las prácticas comerciales, protección del medio ambiente y respeto al bienestar de las generaciones venideras.

### **Ámbito de aplicación:**

Todos los proveedores industriales, de materias primas, servicios, utillajes, financieros o cualquier otro tipo de prestación a nuestro grupo.

No existe ninguna consideración y/o exención parcial o total para ninguna región o país del mundo.

### **Ámbito de referencia básico:**

Cumplimiento total y escrupuloso de la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, resolución 217ª de ONU de fecha 10 de diciembre de 1948.

Cumplimiento estricto de las **Normas Trabajo** emitidas por la OIT.

**Adhesión de las autoridades gubernativas legítimas del país donde realicen su actividad nuestros proveedores al acuerdo alcanzado en la Conferencia de Paris (COP21) de diciembre de 2015.**

### **Ámbito de aplicación modelo:**

El existente en el ámbito democrático, en especial el ordenamiento vigente en la Unión Europea.

### **Hitos especiales de especial cumplimiento:**

Aspectos de que no cumplirse íntegramente automáticamente implican la desaparición del proveedor de nuestro panel de proveedores o su incorporación como socio colaborador a nuestro proyecto industrial.

- 1. Emplear trabajo infantil.**
- 2. Utilizar trabajadores forzados o forzosos.**
- 3. Realizar trabajos en condiciones insalubres y/o que pongan en peligro la integridad física y mental del empleado.**
- 4. Obligar a vinculación no consentida al puesto de trabajo.**
- 5. Discriminación al acceso al empleo por razones de sexo, religión, raza o pensamiento político.**
- 6. Prohibición, persecución o coacción a la libertad de afiliación política y sindical así como la derecho a la negociación colectiva.**
- 7. Remuneración salarial no acorde a su desempeño y a la situación socio económica de su zona geográfica que impida a los empleados vivir y desarrollarse como personas humana dotadas de dignidad innata.**
- 8. Jornadas laborales no acorde a las normas de la OIT.**

**Hitos de particular importancia referentes a la ética en los negocios.**

Nuestros proveedores y colaboradores tienen que:

1. **Cumplir** con las disposiciones del **Código de Conducta** del Grupo IPM.
2. **Salvaguardar los datos personales y protección de la propiedad intelectual.**
3. **Corrupción.**  
En especial:  
**Delitos de insolvencia punible.**  
**Ofrecimiento o aceptación de cualesquiera pagos indebidos y/o sobornos a cargos y entidades públicas o privadas.**
4. **Serán garantes de la libre competencia y respetarán las normas anti dumping y anti trust vigentes en la UE, independientemente de su localización geográfica, teniendo especial cuidado en:**

Fijación de precios a la manera de los cárteles.

Reparto del mercado.

Acuerdos sobre asignación de clientes.

Acuerdos sobre la limitación de la producción.

Acuerdos de distribución entre proveedores y revendedores cuando, por ejemplo, los precios cobrados a los clientes sean impuestos por el proveedor.

#### **Aspectos fundamentales en cuanto a la protección y custodia del medio ambiente.**

El Grupo IPM exige a todos sus proveedores la certificación acreditada bajo referencial **ISO 14001** u otros certificados que se consideren equivalentes.

Se establece un periodo transitorio para aquellos proveedores que no lo cumplan a fecha edición 1 del presente documento de cinco años.

Mientras tanto deberán:

Responder a nuestros cuestionarios de autoevaluación.

Realizar un plan de certificación que deberá ser validado por nuestra área de QSA.

#### **Materias primas.**

Consideradas como tales para la actividad económica de nuestro grupo el acero y el aluminio laminados y suministrados en bobina, fleje, rectángulo, trapecio u otra forma geométrica plana.

No pueden utilizarse más que aquellos proveedores homologados por nuestros clientes, en el que el caso de que no estuviera así definido tomamos como tales la lista de ellos autorizada por el grupo Mercedes Benz.

No obstante desde el Grupo IPM nos comprometemos a:

-Solicitar a nuestros proveedores de acero y/o aluminio que nos indiquen, expresamente que las materias primas que utilizan para elaborar nuestras



**Grupo IPM**

bobinas no usen en sus procesos de fundición materiales de zonas procedentes de conflictos bélicos o en las que se violen con especial crudeza los derechos humanos, en especial de los niños y las mujeres.

En Vitoria.Gasteiz a 15 de Julio de 2020<sup>1</sup>

Andrés López de Ocariz y Ocariz

Responsable Compras Grupo IPM.



<sup>1</sup> Revisión 1 (inclusión apartado específico materias primas) 15 de julio de 2020